

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 05 de septiembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente ejecutivo con memorial allegado el 24 de agosto de 2023, por DRUGSTORE, dando respuesta al embargo comunicado por cuenta del presente asunto.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial  
República de Colombia

#### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2023 00127

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: JAMES OSWALDO PEREZ GONZALEZ

Fecha Auto: 7 de septiembre de 2023.

SE INCORPORA a la encuadernación la documental descrita en el informe secretarial precedente, que fue aportada el 24 de agosto de 2023 por la DRUGSTORE S.A.S., informando que el demandado a la fecha NO presenta ningún tipo de vinculación con su entidad; dicha misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,  
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #34 de 08 de septiembre de 2023. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.  
Secretaria

---

Calle 8 No. 6 – 89 – La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: [j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co)

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a038dec241e2e72b17d0392a07aa5c7ebf6eda97395dc1e9597465f213f004dd**

Documento generado en 07/09/2023 11:39:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**